



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720214691

Fecha: 03-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

José Arcadio Marín Raigosa  
Carrera 4 Este # 10 B 20  
Celular: 3105525535  
Cédula de Ciudadanía: 14226458

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 "*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

  
**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: [alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C

Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

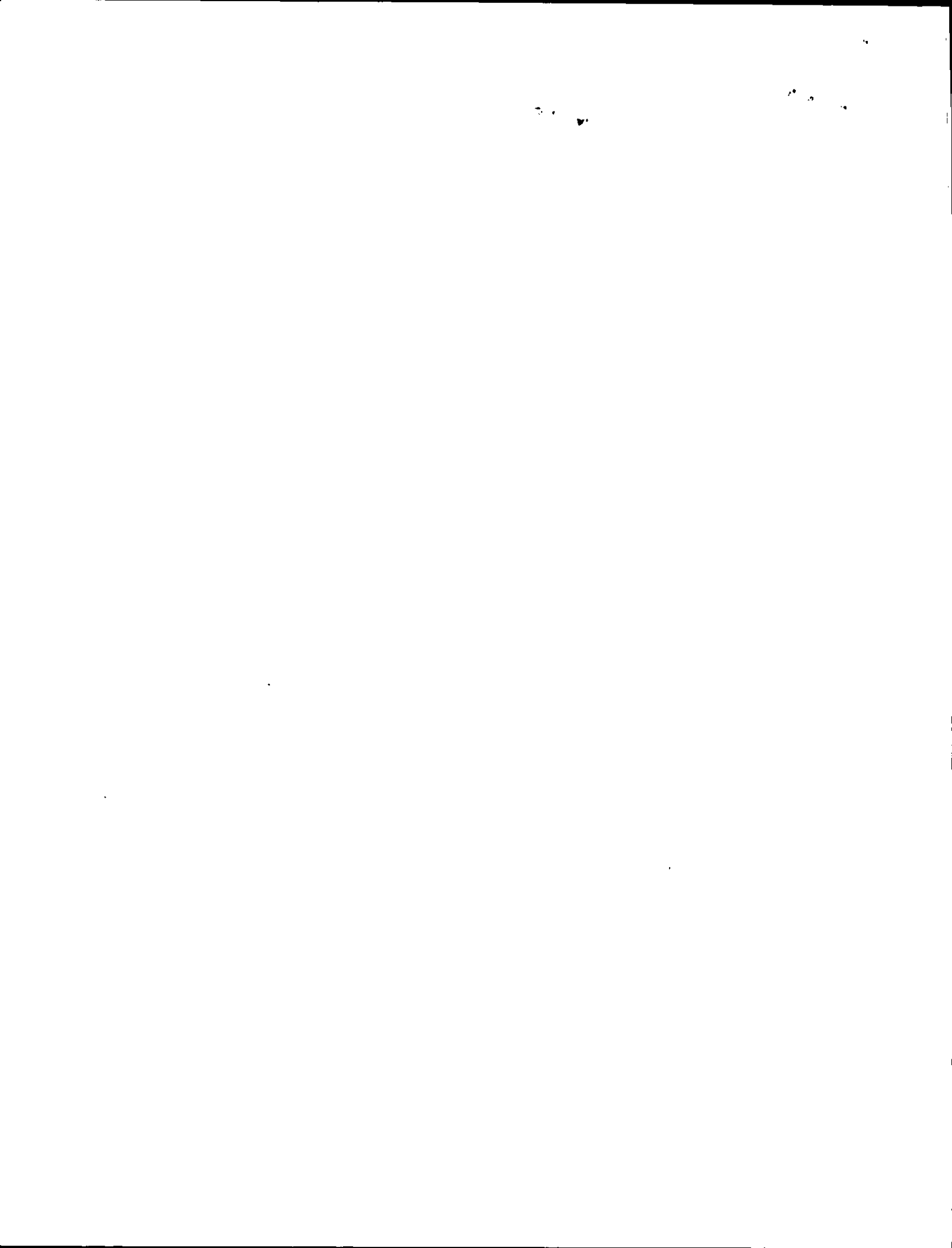
Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C – 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720214691

Fecha: 03-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

José Arcadio Marín Raigosa  
Carrera 4 Este # 10 B 20  
Celular: 3105525535  
Cédula de Ciudadanía: 14226458

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 “*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*”, expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: [alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C

Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

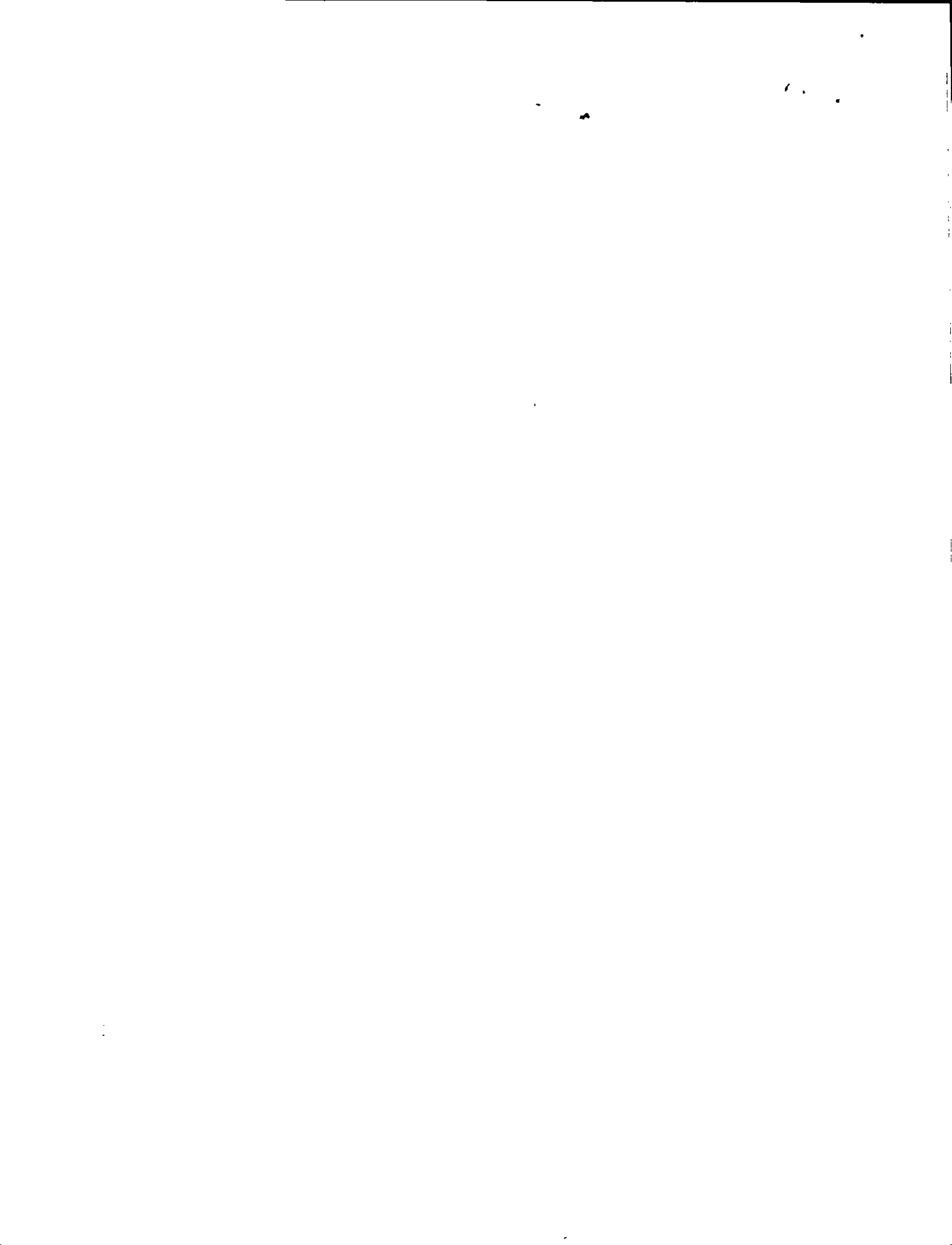
Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C – 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

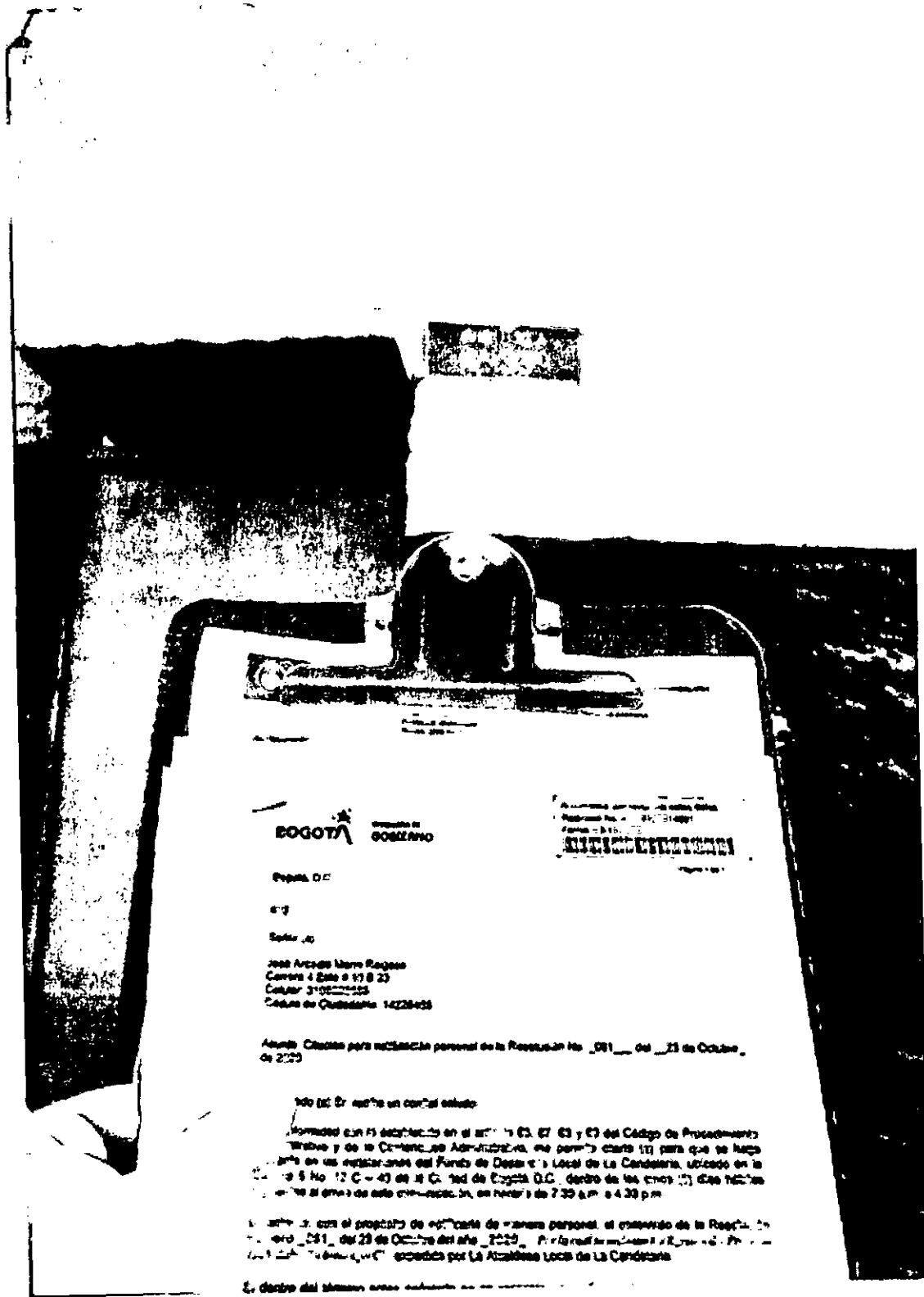
GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Se hace devolucion del radicado 20206720214691, no se encontro calle 10B sobre la carrera 4 este



**BOGOTÁ** GOBIERNO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA ECONOMICA

Página 01 de 01

Señor Jefe  
Jefe Archivo Mario Riquelme  
Carrera 4 Este # 118 23  
Código Postal 110000  
Código de Ciudadano 14228405

Asunto: Citación para exhibición personal de la Resolución No. 081 del 23 de Octubre de 2020

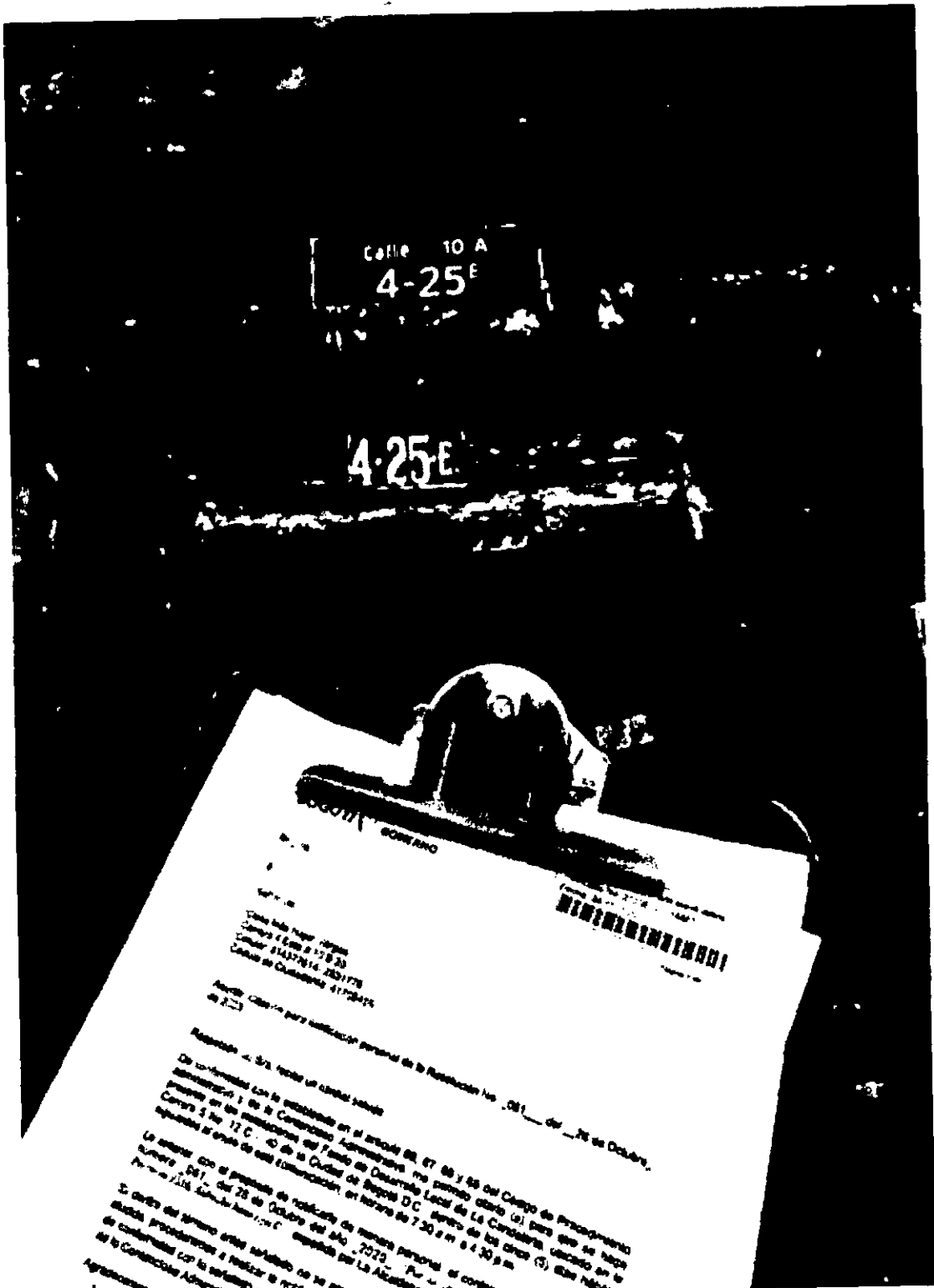
100 (Se le recibe un conchal estado)

Normado con el artículo en el artículo 63, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo, me permito citar (U) para que se haga entrega de los expedientes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Calle No. 12 C-43 de la Ciudad de Bogotá D.C. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En cumplimiento con el propósito de exhibición de manera personal, el contenido de la Resolución No. 081 del 23 de Octubre del año 2020, por la cual se emite la Resolución No. 081 del 23 de Octubre del año 2020, expedida por la Alcaldía Local de La Candelaria.

Es dentro del mismo plazo anterior en un momento...





Calle 10 A  
4-25E

4-25E

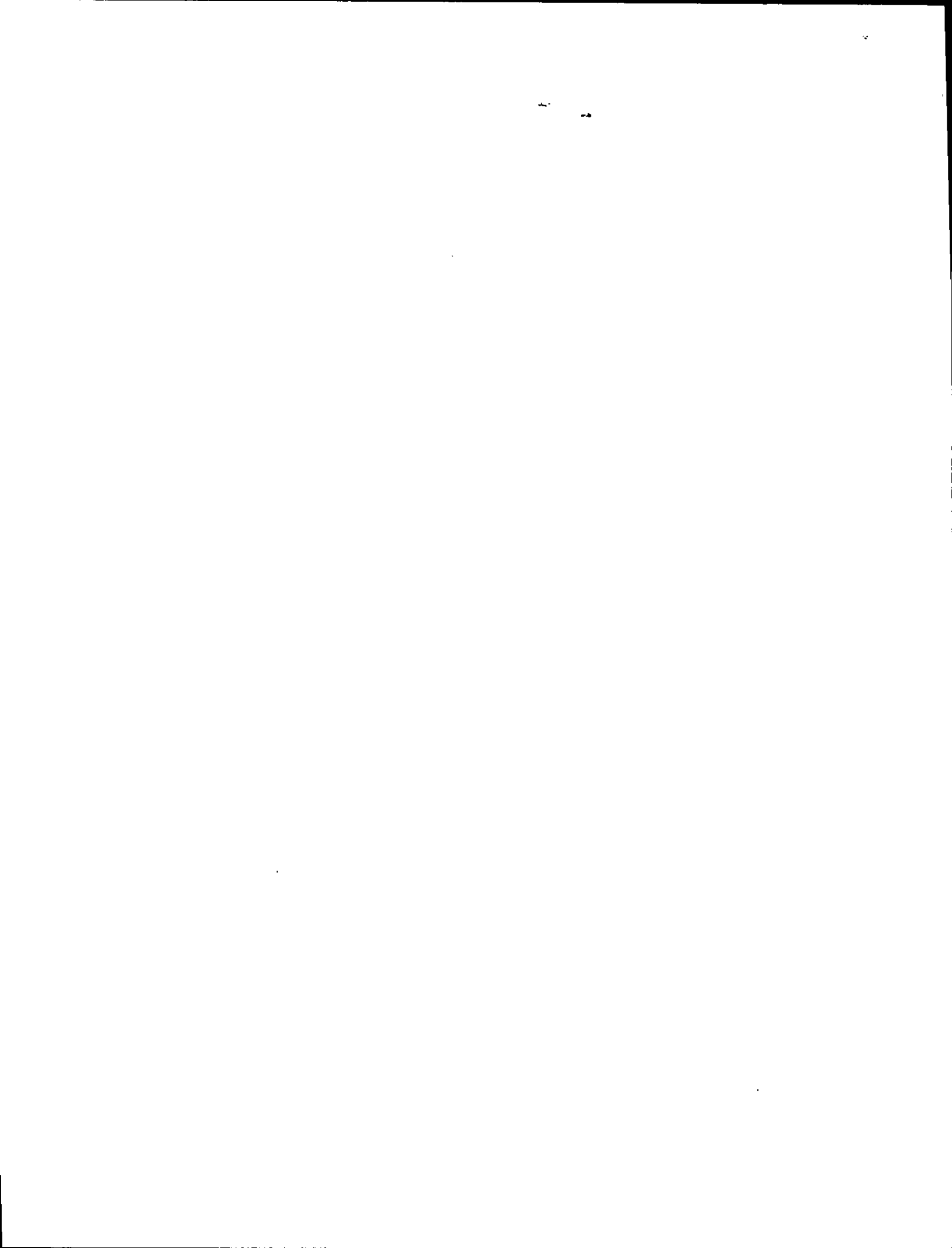
GOBIERNO  
COMUNIDAD

Como más tarde dijimos  
Calle 4 Este a 12 E 20  
Código 21437214, 2501776  
Código de Ciudadanía 41720424

Fecha: Octubre para verificación personal de la Resolución No. 081 del 26 de Octubre de 2023

Resolución No. 081, fecha un tercer jueves  
De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento  
Administrativo y de la Comisión Administrativa, por medio de la (a) para que se haga  
presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Carabobo ubicado en la  
Carrera 3 No. 12 C. 40 de la Ciudad de Bogotá D.C. dentro de los días (3) días hábiles  
siguientes al envío de esta notificación, en horarios de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

La presente, con el propósito de notificar de manera personal al compareciente  
Número 081, del 26 de Octubre del año 2023. Por lo tanto, se  
Puntaje 716. Se debe hacer en C. Resolvido por La Alcaldía.  
Si dentro del término antes señalado no se presenta para comparecer a realizar la notificación  
de conformidad con lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo  
de la Comisión Administrativa.







GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11-11-20

Yo Jesse José Villegas identificado con cédula de ciudadanía número 11777530 de Cundinamarca, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
7010-114691	alcaldía # 17	José María	Centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	no se encuentra calle 10B a la altura de la		
2. Dirección deficiente	carrera 9 este		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	10-11-20		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Jesse Villegas
Firma	
No. de identificación	11777530

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

18 NOV 2020

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

